



Ciudad de Madrid

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
QVATRO.

Competentes Recursos ante Su Mag.<sup>d</sup> y <sup>nos</sup> el R.  
Consejo de las Órdenes donde corresponde entibertar  
los Regalías y Privilegios que esta villa tiene  
se suplique al <sup>no</sup> 1.<sup>o</sup> Alcalde Mayor que preside  
este Ayuntamiento. se sirva mandar por pronto  
medio seaga saber a el D.<sup>o</sup> Dñe Antonio  
colca que luego inmediatamente presente en la  
curia el título que se dice lo verase despachar  
do, para los efectos que áia lugar, y que lise, y  
use en el ejercicio de Sta. Sacrosntia y magisterio  
vase la imposición de pena que tenga abien, y por  
en el caso de que esta pronta providencia no  
ga el devido efecto por inobservancia de la  
de luego acordaron y acordaron que por  
los <sup>nos</sup> Dñe Dñe de Canovas Muñoz, y D.<sup>o</sup> Alfo  
do ferns Ramo, <sup>no</sup> Perpetuo de este Ayun  
tam.<sup>no</sup> y el último Procurador Sindico General  
Aquiénes desde luego davan y dieron las facultades  
de correspondientes para que en fuerza de este  
nombram.<sup>no</sup> y dandole siendo necesario espec

